



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 31 de Octubre de 1985.-

Expte. 2311-I-457/85 y agreg.  
Expte. 4061-22459/85.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°22, celebrada el día 30 de Octubre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6075

ARTICULO 1º.- Establécese que las paradas de ómnibus de la Línea 214 y ----- 508 y T.A.L.P., que se encuentran ubicadas en la calle 1 entre 57 y 58, se trasladen a los siguientes puntos más operativos:

214 y 508: Esquina de 1 y 57, exactamente en el refugio existente en el lugar (acera del colegio).

T.A.L.P.: Sobre calle 1, quince (15) metros a partir de la línea de edificación de calle 57 hacia 56, acera del Club Estudiantes de La Plata.

ARTICULO 2º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría ----- que corresponda procederá a efectuar la señalización correspondiente.

ARTICULO 4º.- Desglósese el expediente número 4061-22459/85 y remítase ----- al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

g.b.

AGR. WILHELMO A. COMUGLI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE



ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de noviembre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

^

  
 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
 SECRETARIO DE GOBIERNO



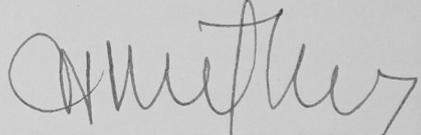
  
 JUAN CARLOS ALBERTI  
 Intendente Municipal

LA PLATA, 4 de noviembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el -- número SEIS MIL SETENTA Y CINCO (6075).-----



^

  
 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch